SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00728-00 que se encuentra pendiente de Fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia virtual. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 07 de julio de 2020.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1216

Santiago de Cali, Siete (07) de Julio de Dos Mil Veinte.

En atención al informe de secretaria que antecede y dado a que las partes, sus apoderados y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, se atemperaron a lo ordenado en Auto anterior, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia virtual de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.),

El link para acceder a la audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS** será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados.

Para el desarrollo y control adecuado se insta a las partes se ciñan al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho y que previamente se puso en conocimiento con el auto anterior.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S.

TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho.

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2019-728



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: <u>J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Siete de julio de 2020

Oficio N° 2702

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP

notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

Apoderado:

WILLIAM MAURICIO PIEDRAHITA.

demande.cartago2@gmail.com wpiedrahita@ugpp.gov.co paugppcali@gmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ALEXANDER OLAYA CLAROS

DEMANDADO: UGPP

RAD - 76001-31-05-003-2019-00728-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutiva del Auto N° 1216 del 07 de julio de 2020:

"PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S. TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. NOTIFIQUESE La Juez, YENNY LORENA IDROBO LUNA"

IVANA ORTEGA NOGUERA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: <u>J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Siete de julio de 2020

Oficio Nº 2703

Doctor:

CARLOS CORTES RIASCOS
carloscarttt68@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ALEXANDER OLAYA CLAROS

DEMANDADO: UGPP

RAD - 76001-31-05-003-2019-00728-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutiva del Auto N° 1216 del 07 de julio de 2020:

"PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S. TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. NOTIFIQUESE La Juez, YENNY LORENA IDROBO LUNA"

IVANA ORTEGA NOGUERA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: <u>J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Siete de julio de 2020

Oficio Nº 2704

Señor:

ALEXANDER OLAYA CLAROS

olayaclarosalexander@gmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ALEXANDER OLAYA CLAROS

DEMANDADO: UGPP

RAD - 76001-31-05-003-2019-00728-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutiva del Auto N° 1216 del 07 de julio de 2020:

"PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S. TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. NOTIFIQUESE La Juez, YENNY LORENA IDROBO LUNA"

IVANA ORTEGA NOGUERA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: <u>J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Siete de julio de 2020

Oficio Nº 2705

Señor:

ARNIZA OLAYA CLAROS

arnizaolaya31@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ALEXANDER OLAYA CLAROS

DEMANDADO: UGPP

RAD - 76001-31-05-003-2019-00728-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutiva del Auto N° 1216 del 07 de julio de 2020:

"PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S. TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. NOTIFIQUESE La Juez, YENNY LORENA IDROBO LUNA"

IVANA ORTEGA NOGUERA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: <u>J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Siete de julio de 2020

Oficio Nº 2706

Señor:

FIDEL QUIÑONEZ GONZALEZ

almacenelectromar@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ALEXANDER OLAYA CLAROS

DEMANDADO: UGPP

RAD - 76001-31-05-003-2019-00728-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutiva del Auto N° 1216 del 07 de julio de 2020:

"PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S. TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. NOTIFIQUESE La Juez, YENNY LORENA IDROBO LUNA"

IVANA ORTEGA NOGUERA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: <u>J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Siete de julio de 2020

Oficio Nº 2707

Señora:

MELBA MARIA MICOLTA CAICEDO m.micolta@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: ALEXANDER OLAYA CLAROS

DEMANDADO: UGPP

RAD - 76001-31-05-003-2019-00728-00

Por medio del presente, me permito comunicarle la parte resolutiva del Auto N° 1216 del 07 de julio de 2020:

"PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S. TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho. NOTIFIQUESE La Juez, YENNY LORENA IDROBO LUNA"

IVANA ORTEGA NOGUERA